



Áreas de manejo de pesca artesanal

¿Sabía que los pescadores artesanales pueden acceder a ciertas áreas exclusivas para que realicen su trabajo?

En una caleta de la zona sur del país, un grupo de pescadores no sabe cómo organizarse para conseguir un área para pescar. Uno de ellos averiguó como opera la legislación al respecto y les dijo que deben presentar un proyecto.

◦ ¿Cómo se definen estas áreas?

Las llamadas **Áreas de Manejo** son sectores definidos en lugares como playas de mar o hasta cinco millas marítimas mar adentro, a los que podrán acceder las organizaciones de pescadores **inscritas en el Registro Pesquero Artesanal**.

◦ ¿Qué hay que hacer para conseguir un Área de Manejo?

La organización de pescadores debe presentar un **proyecto de manejo y explotación** del área que solicite, el cual deberá ser aprobado por la Subsecretaría de Pesca. Además hay que pagar cada año una patente de 0,18 UTM por hectárea de dicha área. Todo termina en un **convenio de manejo con el Servicio Nacional de Pesca**, que permite que se inicie el trabajo.

◦ ¿Qué pasa si dos organizaciones de pescadores quieren la misma área?

Si las dos cumplen con todos los requisitos y están de acuerdo, se podrá asignar el área a ambas en forma conjunta. Si no, se preferirá a la que no tenga ya un área asignada. Y si no se puede decidir por este criterio, se elegirá a la organización que saque mayor puntaje de una tabla que considera factores como cercanía al área de trabajo, número de socios y antigüedad.

◦ ¿Cualquier pescador u organización puede solicitar un área de manejo?

No, sólo las organizaciones que estén inscritas en el Registro Pesquero Artesanal.

◦ ¿Hay ocasiones en que no se paga patente?

Sí, hay excepciones:

- Durante los dos primeros años de vigencia del convenio de manejo.
- Las áreas donde no haya habido actividad durante el año anterior.
- Para las que están en explotación en zonas arrasadas por una catástrofe natural (como por ejemplo el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010).

◦ ¿Qué pasa si los pescadores renuncian a un área de manejo?

No podrán volver a solicitarla hasta tres años después de la renuncia. Lo mismo ocurrirá para quienes pierdan la concesión por explotación indebida (que vaya en contra del plan de manejo presentado) o no pago de la patente.

◦ ¿Hay sanciones por extracción indebida?

Para quienes extraigan recursos de un área de manejo contra las normas, habrá multa de 30 a 100 UTM, monto que se duplicará en caso de reincidencia. Para quienes procesen, elaboren o almacenen productos que fueron extraídos ilegalmente, la multa será de 30 a 300 UTM, y/o cierre del establecimiento comercial involucrado hasta por 30 días. En caso de reincidencia, las multas se duplicarán y los responsables arriesgan penas de cárcel.